

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****8198** *UNIÓN DE TELEVISIONES GALLEGAS, S.A*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de "Unión de Televisiones Gallegas, S.A", de fecha 31 de diciembre de 2008, válidamente constituida, ha tomado, por unanimidad, la decisión de reducir el capital social en 11.794.736 euros mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones en 272 euros sin devolución de aportaciones a los socios con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas y, en consecuencia, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

La Coruña, 28 de enero de 2009.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Juan R. Rojo de Castro.

ID: A090018590-1